

al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 21 de octubre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—36.587.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 42/1989 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», don Antonio Chaparro Venegas, «Minerva Itálica, Sociedad Cooperativa Limitada», don Antonio Holgado Estrada, doña Eulalia Díaz Bombín e «Hispano-Alemana Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, las siguientes fincas:

Finca número 9.132, inscripción segunda, piso quinto C, del módulo III del edificio denominado «C-1», de la urbanización «El Balcón de Sevilla», término municipal de Camas (Sevilla). Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto. Inscrita al tomo 1.628, libro 115 de Camas, folio 172. Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Finca número 9.113, piso bajo G, del módulo III del edificio denominado «C-1», de la urbanización «El Balcón de Sevilla», término municipal de Camas (Sevilla). Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto. Inscrita al tomo 1.628, libro 115 de Camas, folio 115, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Finca número 9.061, urbana, piso séptimo C, módulo I del edificio denominado «C-1», de la urbanización «El Balcón de Sevilla», término municipal de Camas (Sevilla). Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del

conjunto. Inscrita al tomo 1.627, libro 114 de Camas, folio 207, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Para la finca 9.132, tipo 2.063.245 pesetas.

Para la finca 9.113, tipo 2.003.844 pesetas.

Para la finca 9.061, tipo 2.407.689 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446) el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie no será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando, junto con el mismo, el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, y si también ésta resultara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», don Antonio Chaparro Venegas, «Minerva Itálica, Sociedad Cooperativa Limitada», don Antonio Holgado Estrada, doña Eulalia Díaz Bombín e «Hispano-Alemana Construcciones, Sociedad Anónima», para el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en las fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—36.586.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Ortega Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Tomás Ortega Lozano:

Finca urbana, sita en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de Escaleritas, 42, octavo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 160, del libro 314, de la sección tercera, tomo 2.164, finca número 32.289, antes 32.927.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a don Tomás Ortega Lozano y doña Azucena Herrero Casas de los señalamientos acordados para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.592.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 341/1993, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

don Roberto Granizo Palomeque, contra don Juan Carlos Barrantes Royo y doña Mirian Tormo Maiarena, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica-9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala una segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bien que se subasta

Urbana número 46, local comercial situado en plantas baja y de sótano del bloque II, denominado 2.0.3 del conjunto arquitectónico construido sobre la parcela número 9, polígono I, sector de reparcelación de la Junta de Compensación «Ampliación Casa de Campo», en Aravaca, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.002, libro 201, folio 9, finca registral número 9.771; habiendo sido justipreciada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—36.682.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 125/1985, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Martín Ochoa García, don José Antonio Ochoa García y don Agustín Iniesta Cabezón, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasados pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las participaciones de las fincas embargadas a los demandados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será: 75.000 pesetas para el primer bien subastado, finca 17.691; 11.000.000 de pesetas para el segundo, finca 19.752; 1.250.000 pesetas para el tercero, finca 17.690; 40.000 pesetas para el cuarto, finca 17.688; 36.500 pesetas para el quinto, finca 17.689; 250.000 pesetas para el sexto, finca 17.750; 11.000.000 de pesetas para el séptimo, finca 19.752; 195.000 pesetas para el octavo, finca 17.746, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; para la segunda subasta la suma de el precio de la primera rebajado en un 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La diferencia de la consignación del precio del remate, y, en su caso, la cesión del precio del remate se hará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que todo licitador pueda examinarlos, previéndose, además, que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Queda subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, al menos con veinte días hábiles de antelación.

Notifíquese este proveído al Procurador de la actora, entregándose los correspondientes despachos, al deudor se le citará por medio de notificación de la presente resolución, cursándose exhorto al Juzgado de Manzanares para la notificación a los demandados don Martín Ochoa García, don José Antonio Ochoa García, y cédula para la notificación al demandado don Agustín Iniesta Cabezón, sirviendo la publicación en los boletines de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultara negativa, haciendo constar a los demandados que para la suspensión de la subasta deberán consignar el principal y costas reclamados en estos autos.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra secano, en término de Manzanares, al sitio llamado de Siles; de haber toda la finca 1 hectárea 65 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al folio 8 vuelto, del tomo 725 del archivo, libro 295, inscripción segunda, finca registral número 17.691. Dicha participación pertenece a don José Antonio Ochoa García.

Segundo.—La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la finca llamada «Cañada de San Cayetano» y también «El Barraco», con casa y pozos, en los términos de Daimiel, Puerto Lápice y Manzanares, al sitio de Mancha Larga, Monte Carrizo y El Velo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 233 del tomo 781 del archivo, libro 323 de Manzanares, inscripción cuarta, de la finca número 19.752. Dicha participación pertenece a don José Antonio Ochoa García.

Tercero.—La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, en término de Manzanares, al sitio llamado de Siles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 6 vuelto, del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, inscripción segunda, de la finca registral número 17.690. Dicha participación pertenece a don José Antonio Ochoa García.

Cuarto.—La nuda propiedad de una cuarentava parte indivisa de una casa, en término de Manzanares, al sitio llamado de Siles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 2, del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, inscripción tercera, finca registral número 17.688. Dicha participación pertenece a don José Antonio Ochoa García.

Quinto.—La nuda propiedad de una cuarentava parte indivisa de un trozo de terreno destinado a porches y ejidos, en término de Manzanares, al sitio llamado de Siles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 4, del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, inscripción tercera, finca registral número 17.689. Dicha participación pertenece a don José Antonio Ochoa García.

Sexto.—Quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, parte de haza titulada de Barrunta, en término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y El Velo, también denominado del Barraco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 143, del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, inscripción quinta, finca registral número 17.750. Dicha participación pertenece a don Martín Ochoa García.

Séptimo.—La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la finca llamada «Cañada de San Cayetano» y también «El Barraco», con casa y pozos, en los términos de Daimiel, Puerto Lápice y Manzanares, al sitio de Mancha Larga, Monte Carrizo y El Velo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 233 del tomo 781 del archivo, libro 323 de Manzanares, inscripción cuarta, finca número 19.752. Dicha participación pertenece a don Martín Ochoa García.

Octavo.—La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, parte de haza titulada Mata de la Divisa, en los términos de Manzanares, al sitio de Monte Carrizo y El Velo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 135, del tomo 725 del archivo, libro 295 de Manzanares, inscripción cuarta, finca número 17.746. Dicha participación pertenece a don Martín Ochoa García.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—36.455.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1992,